

I. DISPOSICIONES GENERALES

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES, UNIÓN EUROPEA Y COOPERACIÓN

1937 *Orden AUC/102/2020, de 4 de febrero, por la que se suprime la Oficina Consular Honoraria de España en Beni Mellal (Reino de Marruecos).*

Al haber desaparecido las circunstancias que en su momento aconsejaron la existencia del Consulado Honorario de España en Beni Mellal (Reino de Marruecos) parece conveniente proceder a su supresión.

Con este objetivo, a iniciativa de la Dirección General del Servicio Exterior, de conformidad con la propuesta formulada por la Embajada de España en Rabat y con el informe favorable de la Dirección General de Españoles en el Exterior y de Asuntos Consulares, dispongo:

Primero.

Se suprime el Consulado Honorario de España en Beni Mellal (Reino de Marruecos).

Segundo.

Como consecuencia de la mencionada supresión, su demarcación consular se reincorporará al Consulado General de España en Casablanca.

Madrid, 4 de febrero de 2020.–La Ministra de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación, María Aranzázu González Laya.